



H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN A BAJO COSTO

El programa entra en vigor al primer día del mes de mayo de dos mil diecinueve en el municipio de Ecuandureo, Michoacán.- La Dirección de Desarrollo Social y Económico.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad más de la cuarta parte de la población mundial (más de mil millones de personas) carecen literalmente de un hogar o viven en condiciones miserables, problema al cual no escapan las naciones desarrolladas.

En nuestro país, reducir el déficit de viviendas y mejorar las condiciones del hábitat constituye un reto a enfrentar no solo por los dirigentes del gobierno encargados de esta política, sino también por todos los profesionales y empresarios de la construcción, los cuales deben preocuparse en buscar soluciones que permitan disminuir los costos de la vivienda tradicional haciéndola accesible no solo a personas de altos y medianos ingresos sino también a las clases más pobres y necesitadas.

Estos, al sustituir los tradicionales producen un significativo ahorro en los costos, pudiendo, luego de su desarrollo a nivel industrial ser aplicado masivamente a diversos proyectos habitacionales, urbanos, sub-urbanos y rurales, además de hacerlos más accesibles a un gran número de personas de bajos ingresos que con su esfuerzo y medios propios pudieran alcanzar su anhelado techo.

La vivienda, es la necesidad sentida de la población, y representa el espacio físico donde se establece la familia, núcleo básico de toda organización social.

La principal fuente de empleo en la región es el campo, sin embargo los problemas agrícolas han aumentado considerablemente y repercute seriamente en la economía de las familias que radican en el Municipio.





H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



2. OBJETIVO

Contribuir al bienestar social adjunto con los habitantes del municipio de Ecuandureo en el Programa de Adquisición de Materiales para construcción a bajo costo, con la finalidad de coadyuvar con el gasto del hogar y dar alternativas en el que la población, sobre todo la de escasos recursos pueda acceder sin tantas complicaciones y dignamente a mejorar su condición de vida diaria.

3. LINEAMIENTOS

3.1 COBERTURA Y POBLACIÓN POTENCIAL

El Programa tiene cobertura para la población del municipio de Ecuandureo. La población potencial es el conjunto de personas de las localidades en las que operará el Programa.

3.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Personas que habitan las localidades y que principalmente se encuentran en condición de pobreza o en zonas de alta y muy alta marginación pertenecientes al municipio de Ecuandureo.

3.3 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se dará prioridad a las solicitudes presentadas por personas que se encuentran en condición de pobreza o en zonas de alta y muy alta marginación.

Gobierno Municipal
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



3.4 CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

Para acceder al Programa, se deberá cumplir con lo siguiente:

Criterios	Requisitos (documentación)
Estar interesado(a) en obtener el apoyo	El solicitante deberá presentar los requisitos, en las oficinas municipales de Desarrollo Social y Económico
Acreditar identidad y nacionalidad	Presentar copia de identificación oficial

3.5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Los beneficiarios a apoyar serán los que resulten seleccionados de acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados.

La Dirección de Desarrollo Social y Económico podrá rechazar propuestas de solicitantes que no presenten los requisitos establecidos.

El apoyo de este programa podrá beneficiar a uno o más integrantes de una familia.

El material de construcción solicitado, se otorgará de acuerdo a las necesidades del interesado.

Se realizará una entrevista verbal sobre el estado socioeconómico de cada solicitante.

(Este Programa está sujeto a cambios posteriores indicados por esta Administración).

Gobierno Municipal
2018 - 2021

3.6 TIPO DE APOYO

El beneficio establecido en este programa es del 20 al 25% del costo de su precio original.

Los materiales para construcción que sean requeridos sin costo alguno, el beneficiario deberá presentar la solicitud elaborada, debidamente requisitada y firmada por la autoridad correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



3.7 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

3.7.1 DERECHOS

Adquisición de materiales de construcción a bajo costo.

Recibir el recibo correspondiente al monto aportado por el beneficiario para el material (es) de construcción solicitado.

3.7.2 OBLIGACIONES

Solicitar material de construcción en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social y Económico.

Pagar el monto correspondiente al material (es) de construcción solicitados.

Recoger el material de construcción en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social y Económico. El beneficiario deberá entregar su recibo de pago al recibir su material.

3.7.1 SANCIONES

El servicio de este Programa será negado a las personas que incumplan con los fines de este Programa.

4. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

4.1 SEGUIMIENTO

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección de Desarrollo Social y Económico llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados a este Programa.

4.2 CONTROL Y AUDITORÍA

La Dirección de Desarrollo Social y Económico será la responsable de la supervisión directa del Programa, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, y en conjunto a los integrantes del Programa, serán responsables de verificar el seguimiento al avance y la correcta terminación y entrega de materiales para construcción, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad y asegurar su debido resguardo en el departamento de Tesorería del municipio de Ecuandureo.



H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



5. TRANSPARENCIA

5.1 DIFUSIÓN

Estas Reglas de Operación, están disponibles en la página electrónica del Municipio de Ecuandureo <https://ecuandureo.gob.mx/contenidos/ecuandureo/docs/REGLASDEOPERACIONADQUISICIONDEMATERIALESPARACONSTRUCCIONABAJOCOSTOpdf>.

El listado de las personas beneficiarias de este Programa, puede ser consultado en la oficina de Desarrollo Social y Económico situada en el Palacio municipal de Ecuandureo, Michoacán, con domicilio en Zaragoza 29, colonia Centro, Ecuandureo, Michoacán.

La Dirección de Comunicación Social, será la encargada de realizar la promoción, difusión del Programa, informando a las comunidades pertenecientes al municipio de Ecuandureo.

5.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán utilizados únicamente con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, debiendo permanecer resguardados en la oficina de Desarrollo Social y Económico situada en el Palacio municipal de Ecuandureo, Michoacán, con domicilio en Zaragoza 29, colonia Centro, Ecuandureo, Michoacán. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Lo anterior se informa, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Gobierno Municipal
2018 - 2021